



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
GENERAL

A/33/467  
14 diciembre 1978  
ESPAÑOL

ORIGINAL: ARABE/ESPAÑOL/  
FRANCES/INGLES

Trigésimo tercer período de sesiones  
Tema 33 del programa

TRIGESIMO ANIVERSARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE  
DERECHOS HUMANOS: COOPERACION INTERNACIONAL PARA  
LA PROMOCION Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS CIVILES,  
POLITICOS, ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Nota del Secretario General

INDICE

	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION . . . . .	2
II. MENSAJES RECIBIDOS DE JEFES DE ESTADO O DE GOBIERNO	
Afganistán . . . . .	3
Alto Volta . . . . .	4
Bangladesh . . . . .	6
Bolivia . . . . .	7
Botswana . . . . .	7
Costa Rica . . . . .	8
Chipre . . . . .	9
Egipto . . . . .	9
España . . . . .	10
Estados Unidos de América . . . . .	10
Francia . . . . .	11
Grecia . . . . .	13
Italia . . . . .	14
Países Bajos . . . . .	15
Panamá . . . . .	15
Perú . . . . .	16
República Árabe Siria . . . . .	17
Santa Sede . . . . .	18
Sudán . . . . .	21
Turquía . . . . .	22
Venezuela . . . . .	23

## I. INTRODUCCION

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General los mensajes recibidos de Jefes de Estado o de Gobierno con ocasión del trigésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

II. MENSAJES RECIBIDOS DE JEFES DE ESTADO O DE GOBIERNO

AFGANISTAN

Telegrama del Secretario General del Comité Central del Partido Democrático Popular, Presidente del Consejo Revolucionario y Primer Ministro del Afganistán

/Original: inglés/

/6 de diciembre de 1978/

En ocasión del trigésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de conformidad con los lineamientos básicos de los deberes revolucionarios de nuestro Gobierno popular, reitero en nombre del pueblo y el Gobierno de la República Democrática del Afganistán nuestra fe en los principios de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos y el respeto que nos inspiran.

Como resultado de la gloriosa revolución de abril realizada bajo la dirección del Partido Democrático Popular del Afganistán, el noble pueblo del Afganistán se liberó de la represión y tiranía de un régimen despótico que durante medio siglo violó sus derechos humanos básicos. Hoy el pueblo trabajador del Afganistán disfruta de las condiciones favorables creadas por la revolución de abril para el ejercicio de los derechos humanos fundamentales y de las libertades democráticas.

Es motivo de profunda preocupación que 30 años después de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos se sigan perpetrando violaciones de esos derechos bajo la forma del imperialismo, el colonialismo, el neocolonialismo, el racismo, el sionismo, el apartheid y la discriminación racial en ciertas partes del mundo.

El pueblo y el Gobierno de la República Democrática del Afganistán aprecian los logros de las Naciones Unidas en la tarea de promover y fomentar el respeto de los derechos humanos de todos sin distinción de raza, sexo, idioma o religión y espera que el derecho del hombre a la libertad y la dignidad siga siendo siempre la consideración primordial.

Noor Mohammad TARAKI

/...

ALTO VOLTA

Telegrama del Presidente de la República de Alto Volta

/Original: francés/

/5 de diciembre de 1978/

Cuando faltan unos días para que el mundo entero celebre el trigésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en nombre del pueblo y del Gobierno del Alto Volta y en el mío propio, deseo hacerle llegar mis expresiones de aliento por la obra tan fructífera en favor de los derechos humanos que, en todo sentido, ha realizado Usted desde su elección para dirigir la Organización mundial.

Hoy más que nunca la libertad y la igualdad en el ejercicio de esos derechos constituyen el fundamento de la lucha de todas las naciones, de todas las organizaciones y de todas las personas amantes de la paz y la justicia. Por lo tanto, la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada el 10 de diciembre de 1948, conserva permanentemente toda su actualidad.

Las Naciones Unidas deben constatar las múltiples violaciones de los derechos fundamentales dondequiera que se produzcan y prestar ayuda a las víctimas de esas violaciones: siempre lo han hecho con éxito y han desplegado esfuerzos aún más decididos en ese sentido con su acertada conducción, Señor Secretario General.

Uno de los propósitos de las Naciones Unidas, proclamados en el Artículo 1 de la Carta, es, en efecto, realizar la cooperación internacional en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión. Para ello, la Asamblea General, al aprobar la Declaración Universal de Derechos Humanos, quiso poner de relieve la responsabilidad y la obligación permanentes que tiene la comunidad internacional de hacer reconocer y respetar los derechos humanos. Desde entonces, en cualquier lugar en que se han producido violaciones de los derechos humanos, o ha existido el riesgo de esas violaciones, la Organización mundial, investida de esta misión universal, siempre se ha esforzado por restablecer las libertades y los derechos fundamentales.

Señor Secretario General, la Declaración Universal ha llegado a ser una norma de referencia en todos los países del mundo. Sabemos que su aprobación, así como la de los Pactos Internacionales y el Protocolo Facultativo, ha constituido una de las tareas más complejas y más delicadas que la Organización ha tenido que llevar a cabo desde su creación.

Hoy, ya nadie ignora la importancia de esos documentos y los derechos humanos que allí se consagran son ahora objeto de múltiples tratados internacionales que tienen fuerza de ley y se han reflejado también en numerosas constituciones. Muchos otros textos han completado esos documentos y demostrado, si era necesario, la firme determinación de las Naciones Unidas de defender los derechos humanos cuando éstos sean violados en cualquier lugar y forma.

/...

Todos estos textos constituyen hoy un conjunto coherente de disposiciones destinadas a proteger los derechos humanos y las libertades individuales.

Además, las Naciones Unidas han reafirmado el derecho de los pueblos y las naciones a determinar su propio destino en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Las Naciones Unidas también han fomentado la adopción de medidas para asegurar la igualdad de los ciudadanos y la no discriminación mediante la aprobación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid. También los organismos especializados, como la OIT y la UNESCO, han aprobado numerosos textos en ese sentido.

La Organización mundial ha reafirmado asimismo el derecho fundamental a la vida mediante la aprobación, el 9 de diciembre de 1948, de la Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio. El derecho a vivir libre de esclavitud ha sido también reafirmado en relación con esferas, como la del trabajo forzoso, y también se han tenido en cuenta los problemas de la nacionalidad de los apátridas y los refugiados y los derechos propios de la mujer. Las Naciones Unidas se han ocupado de conseguir que se aprobaran textos para prevenir y reprimir todas las formas de violación de los derechos humanos fundamentales.

Señor Secretario General, sabemos que, durante los últimos años, nuestra Organización ha prestado especial atención a la lucha contra las violaciones de los derechos humanos convertidas en sistema de gobierno, como las que practican los regímenes racistas del Africa meridional. La Asamblea General y los demás órganos de las Naciones Unidas incluyen regularmente en los programas de la mayoría de sus reuniones el examen de esos problemas y la adopción de medidas apropiadas para poner fin a esas prácticas.

Además, las Naciones Unidas han organizado numerosas reuniones sobre el tema general de la lucha contra el racismo y el apartheid. Así, la Conferencia Internacional para el apoyo a las víctimas del colonialismo y el apartheid en el Africa meridional, la Conferencia en apoyo de los pueblos de Zimbabwe y Namibia, celebrada en Maputo, la Conferencia mundial para adoptar medidas contra el apartheid, celebrada en Lagos, y otras muchas, han constituido ocasiones para que la comunidad internacional procediese a la preparación de medidas internacionales de lucha contra el apartheid. La última de estas conferencias sobre la lucha contra el racismo y el apartheid, celebrada en Ginebra en agosto de 1978, revistió una importancia particular dado que en ella se procuró hacer una evaluación realista de la eficacia de las medidas internacionales ya adoptadas y determinar nuevas formas de acción. En la declaración y el programa de acción que en ella se aprobaron se asigna importancia especial a la necesidad de movilizar todos los medios a disposición de la comunidad internacional para poner fin lo más rápidamente posible a las violaciones masivas y repetidas de los derechos humanos practicadas por el régimen de apartheid.

Señor Secretario General, nuestro país ha tomado parte en esta magna conferencia mundial. También se ha adherido a varias convenciones internacionales cuya importancia y sumo interés acabamos de poner de relieve.

Transcurridos 33 años de actividad de las Naciones Unidas y 30 años de aplicación de la Declaración Universal, en todo el mundo se siguen produciendo violaciones de los derechos humanos, pero es innegable que los pueblos del mundo entero tienen ahora más conciencia de sus derechos y son más celosos de sus libertades fundamentales.

Por su parte, el Alto Volta conoce perfectamente el carácter fundamental innegable e imprescriptible de los derechos humanos y las libertades fundamentales. La Constitución del Alto Volta, aprobada el 27 de noviembre de 1977, consagra, en efecto, todo su capítulo I a las libertades y el capítulo II a los derechos económicos y sociales. El Gobierno de nuestra Tercera República, establecido luego de la celebración de consultas democráticas, garantiza las libertades individuales y se propone promover el desarrollo del Alto Volta en beneficio de todos los ciudadanos de nuestro país.

Señor Secretario General, tenemos conciencia de que, en relación con los derechos humanos, mucho queda por hacer y de que las Naciones Unidas, para lograr la plena realización de sus propósitos, necesitan la sincera cooperación y la ayuda de todos los Estados Miembros y de todas las organizaciones nacionales e internacionales. Esté Usted seguro de la total disposición del Alto Volta y de su Gobierno para ayudar a Usted a cumplir cabalmente su noble misión. Hago votos para que pueda seguir conduciendo a la Organización mundial en sus empeños por defender los derechos humanos.

El-Hadji Aboubakar Sangoulé LAMIZANA

BANGLADESH

Mensaje del Presidente de la República Popular de Bangladesh

/Original: inglés/

/11 de diciembre de 1978/

Nos enorgullece y complace sobremanera conmemorar hoy el trigésimo aniversario de la proclamación de la Declaración Universal de Derechos Humanos. En esta Declaración, al tiempo que se manifiesta el entendimiento común de los pueblos del mundo respecto de los derechos inalienables e inviolables de todos los miembros de la familia humana, se obliga a los pueblos a promover y estimular el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos, sin distinciones por motivo de raza, color, sexo, idioma o religión. En esta ocasión, Bangladesh reitera su apoyo irrestricto a los principios incorporados en la Declaración.

Al tiempo que reafirmamos nuestra fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos del hombre y la mujer, queremos destacar que la única forma de eliminar temores y

/...

carencias consiste en asegurar los derechos sociales y económicos junto con los derechos políticos y civiles. Por lo tanto, Bangladesh propicia un enfoque general de los derechos humanos que abarque todos sus componentes, incluidas las necesidades humanas básicas. En esta auspiciosa ocasión, Bangladesh promete una vez más luchar por la plena realización de todos esos derechos, que constituyen un requisito previo indispensable para el logro de la paz y la armonía en la comunidad de las naciones.

Ziaur RAHMAN

BOLIVIA

Telegrama del Presidente de la República de Bolivia

/Original: español/

/11 de diciembre de 1978/

En ocasión celebrarse treinta aniversario Declaración Universal Derechos Humanos, exprésale nombre Gobierno y pueblo bolivianos nuestra permanente adhesión principios sustenta Declaración Universal y plena solidaridad con esfuerzos viene realizando Naciones Unidas en pro de observancia y plena vigencia.

David PADILLA  
Presidente de la República de Bolivia

BOTSWANA

Mensaje del Presidente de la República de Botswana

/Original: inglés/

/10 de diciembre de 1978/

Hace treinta años se proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones debían esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones promovieran mediante la enseñanza y la educación el respeto de esos derechos. La dignidad intrínseca de la persona se reconoció como base de la libertad, la justicia y la paz en el mundo. Lamentablemente, al cabo de esos treinta años en muchas partes de nuestro mundo cruel no hay esperanzas de libertad, justicia y paz. Así ocurre especialmente en el Africa meridional, en que la inhumanidad del hombre para con el hombre se manifiesta día a día y en que la vida cotidiana de millones de negros transcurre bajo la humillación, la opresión y la injusticia. Por ello, cabe preguntarse qué ocurrió con el espíritu que imperó el 10 de diciembre de 1948 cuando, al fin, la comunidad internacional tuvo que hacer frente al hecho de que un mundo parcialmente libre era un mundo injusto.

/...

Todavía se encarcela a millones de nuestros hermanos y hermanas africanas en el Africa meridional a causa del color de la piel. Se les sigue negando el derecho de vivir donde quieran, de vivir con sus familias, de determinar su futuro en libertad y paz y, por sobre todo, el derecho de participar libremente en los asuntos políticos de su país. Sin poder recurrir siquiera al imperio del derecho, se han visto obligados a recurrir a la 'rebelión contra la tiranía y la opresión'. Sin embargo, en los salones de las Naciones Unidas se sigue debatiendo si quienes mantienen subyugados a tantos millones de inocentes constituyen o no una amenaza para la paz y la seguridad de nuestro mundo. ¿Cómo esperar que esas víctimas inocentes de la opresión y el racismo tengan fe en las Naciones Unidas, que parecen perpetuamente paralizadas en su propio laberinto de palabras?

Un mundo que permite que millones de inocentes en el Oriente Medio y Africa se conviertan en refugiados es un mundo sin conciencia. Un mundo que impunemente coloca a los intereses económicos por sobre la dignidad humana es un mundo sin alma. Es triste afirmar que este es el tipo de mundo en que vivimos, un mundo cuya conciencia parece inmune a las atrocidades.

¿Cómo podemos esperar, entonces, que haya paz en este mundo, dividido entre los extremos de la pobreza abyecta y la riqueza fabulosa, de la libertad y la opresión? Si las Naciones Unidas han de desempeñar su misión, deben cumplir las expectativas que se depositaron en la Carta y en la Declaración Universal de Derechos Humanos. El hombre debe ocupar una vez más el lugar que le corresponde como centro de nuestro universo y objeto de nuestros esfuerzos humanitarios. Las Naciones Unidas deben intensificar sus esfuerzos en pro de la libertad y la justicia, en el Africa meridional, en el Oriente Medio y en todo el resto del mundo. Sólo entonces podremos esperar libertad, paz y justicia genuinas para toda la humanidad.

Seretse KHAMA

COSTA RICA

Telegrama del Presidente de la República de Costa Rica

/Original: español/

/12 de diciembre de 1978/

Pueblo y Gobierno de Costa Rica por mi medio se unen a conmemoraciones del trigésimo aniversario de la Declaración de Derechos Humanos y ratifican su firme esperanza de que todos los seres humanos alcancen el disfrute del respeto y la paz que se merecen.

Rodrigo CARAZO  
Presidente de la República

CHIPRE

Mensaje del Presidente de la República de Chipre

/Original: inglés/

/13 de diciembre de 1978/

Con ocasión del trigésimo aniversario de la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, deseo expresar el compromiso solemne del Gobierno de Chipre y la firme dedicación de su pueblo a los principios enunciados en ese importante instrumento.

La República de Chipre se esfuerza en todo momento por asegurar y proteger los derechos humanos de todos los habitantes de Chipre y se solidariza con aquellos pueblos cuyos derechos se ven violados.

Este aniversario reviste particular importancia para el pueblo de Chipre, cuyos derechos humanos y libertades fundamentales son violados en forma abierta y masiva por quinto año consecutivo. Miles de refugiados se ven obligados a vivir lejos de sus hogares ancestrales y privados de sus derechos de propiedad, establecimiento y libertad de movimiento. Subsisten el drama y la agonía de miles de familiares de personas desaparecidas.

El Gobierno y el pueblo de Chipre están decididos a perseverar en su legítima lucha por poner fin a la ocupación extranjera de sus territorios y a restablecer plenamente los derechos humanos de todos los habitantes de la isla.

Spyros KYPRIANOU  
Presidente de la República de Chipre

EGIPTO

Telegrama del Presidente de la República Arabe de Egipto

/Original: inglés/

/9 de diciembre de 1978/

Con ocasión del trigésimo aniversario de la gloriosa fecha en que se proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, me complace sobremedida felicitar en la forma más calurosa a Vd. y a los Estados Miembros por los progresos realizados por la Organización internacional con miras a la vigencia de los derechos humanos en todo el mundo. El pueblo egipcio, para el cual constituye un gran honor la participación activa que tuvo en la redacción de ese documento histórico, y que ha luchado valientemente en pro de los derechos humanos y las libertades fundamentales, contribuye ahora, junto con otros pueblos que creen decididamente en el derecho y la justicia, a realzar el derecho de los seres humanos a la libre determinación.

/...

Nuestro pueblo, que desea sinceramente que impere la paz en el mundo, se ha fijado ciertos principios; entre ellos, cabe destacar en primer lugar que nunca aceptaremos una solución separada ni dejaremos de lado los derechos del pueblo palestino.

Estamos convencidos de que las Naciones Unidas, que han apoyado nuestra marcha por el camino de la paz, seguirán desempeñando su positiva función de modo de lograr la estabilidad, la tranquilidad y el bienestar en el mundo.

Mohamed Anwar EL-SADAT  
Presidente de la República Árabe de Egipto

ESPAÑA

Mensaje del Presidente del Gobierno Español

/Original: español/

/11 de diciembre de 1978/

Al celebrar el trigésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, no quisiera dejar de recordar el alto valor que merecen los principios consignados en dicha Declaración y el interés que a su protección y defensa conceden el Gobierno y el pueblo español. El camino realizado es sin duda importante, pero es en mi opinión de mayor relevancia conseguir que los principios y derechos contenidos en la Declaración se vean respetados por todos los países del mundo, situación que en estos momentos está muy lejos de producirse.

Adolfo SUAREZ

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Extracto de las observaciones del Presidente de los Estados Unidos de América en ocasión de la celebración del trigésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos en la Casa Blanca, Washington, D.C., el 6 de diciembre de 1978

/Original: inglés/

/6 de diciembre de 1978/

Mientras sea yo Presidente, el Gobierno de los Estados Unidos luchará por el fortalecimiento de los derechos humanos. Nada en el mundo podrá hacernos incumplir este compromiso.

Esta semana celebramos el trigésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Reiteramos nuestra adhesión (usando las palabras de Eleanor Roosevelt) a la Declaración Universal como "ideal común para todos los pueblos de todas las naciones".

/...

La Declaración Universal, así como las convenciones sobre derechos humanos derivadas de ella, no describen el mundo tal como es. Sin embargo, esos documentos son muy importantes. Sirven de faro, de guía, para un futuro en que se garanticen la seguridad personal, la libertad política y la justicia social.

Para millones de personas en todo el mundo, este faro sigue siendo distante: una tenue luz en un oscuro horizonte de privación y represión. Los informes de Amnesty International, la Comisión Internacional de Juristas, la Liga Internacional de los Derechos del Hombre y muchas otras organizaciones no gubernamentales de derechos humanos documentan ampliamente las prácticas y condiciones que destruyen la vida y el espíritu de innumerables seres humanos.

Los asesinatos políticos, la tortura, las arbitrariedades y las detenciones prolongadas sin acusación o juicio se cuentan entre las violaciones más graves y crueles de los derechos humanos.

El más fundamental de todos los derechos humanos es el de verse libre de violencias arbitrarias, ya procedan de gobiernos, terroristas, criminales o de personas autoerigidas en mesías que encubren su actuación exhibiendo razones políticas o religiosas.

Pero los gobiernos (debido a que su poder es mucho mayor que el de cualquier individuo) tienen una responsabilidad especial. El primer deber de un gobierno es el de proteger a sus ciudadanos. Cuando el mismo gobierno comete actos de violencia arbitraria, socava su legitimidad.

Hay otras violaciones del cuerpo y del espíritu igualmente destructivas de la vida humana. El hambre, la enfermedad y la pobreza son enemigos tan inflexibles del potencial humano como cualquier gobierno represivo.

El pueblo de los Estados Unidos espera que su Gobierno actúe para reducir los sufrimientos humanos y afianzar la libertad humana.

Jimmy CARTER

FRANCIA

Mensaje del Presidente de la República Francesa

/Original: francés/

/11 de diciembre de 1978/

El acontecimiento cuyo trigésimo aniversario conmemoran hoy las Naciones Unidas reviste suma importancia para Francia, pues está vinculado con lo más sagrado de su patrimonio histórico y con aquello a lo que atribuye un papel más fundamental en su visión del mundo contemporáneo.

Para Francia, esta conmemoración no significa solamente hacer una evocación sino, además, renovar un compromiso.

/...

En el París de la revolución de 1789, los representantes del pueblo francés proclamaron por primera vez que "los hombres nacen libres e iguales ante el derecho". Hace 30 años, los representantes de todos los Estados del mundo eligieron París para reunirse y adoptar solemnemente la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Ningún homenaje podía conmovier más a Francia, pues se honraban sus valores más preciados.

El pueblo de Francia jamás ha olvidado que la libertad y la dignidad de los seres humanos constituyen los valores supremos en que se basa la legitimidad de las sociedades. Además de consagrar esos valores en formulaciones jurídicas, el pueblo de Francia los ha vivido y ha demostrado con sus actos, y a menudo con sus vicisitudes, el valor que les atribuye; concluida la guerra, el pueblo de Francia ha sido uno de los primeros en extraer de ella las consecuencias que imponía el progreso económico y social.

Aunque ello es motivo de orgullo para Francia, no le hace olvidar que la defensa y el realce de los derechos humanos son una tarea continua y de permanente actualidad. No basta con haberlos proclamado, todavía falta precisar su contenido, mejorar su protección y ampliar el respeto y la aplicación de esos derechos.

Desearía aprovechar esta ocasión para rendir homenaje a la considerable obra realizada en esta esfera por las Naciones Unidas y por los organismos especializados que dependen de ellas. La Declaración Universal de 1948 sirvió de punto de partida para una importante labor de codificación y desarrollo. Los dos Pactos internacionales relacionados con la Declaración, el de derechos civiles y políticos y el de derechos económicos, sociales y culturales, constituyen un notable resultado de esa labor.

Francia ha desempeñado una activa función en la elaboración de esos instrumentos, y mi Gobierno acaba de aprobar y someter al Parlamento el proyecto de ley por el que se autoriza su ratificación. De esta forma, el Gobierno de Francia ha deseado poner de relieve, con ocasión de este trigésimo aniversario, su devoción a la causa de los derechos humanos y su apoyo a la acción de las Naciones Unidas en esta esfera.

Sabemos que, por importantes que sean los textos, tienen mayor significación su espíritu y su aplicación. Los derechos humanos no constituyen un ámbito separado, encerrado en sí mismo. Sólo tienen sentido si se inspiran en el conjunto de la acción de nuestros gobiernos en el plano interno y en el plano internacional. Esos derechos no se desarrollarán ni convertirán en patrimonio común de la humanidad, como corresponde, a menos que sepamos configurar juntos un mundo más seguro, justo y solidario.

Si aprendemos esta lección, el aniversario que hoy celebramos no constituirá solamente una ceremonia conmemorativa, sino que marcará una etapa en el largo camino de la humanidad hacia una mayor libertad y dignidad.

Valéry GISCARD D'ESTAING

/...

GRECIA

Mensaje del Presidente de la República Helénica

/Original: inglés/

/10 de diciembre de 1978/

Con ocasión de la conmemoración del trigésimo aniversario de la proclamación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, deseo reafirmar el profundo y sincero compromiso de Grecia de respetar y defender estos derechos. La aprobación de la Declaración por la Asamblea General de las Naciones Unidas constituyó un avance de suma importancia en los esfuerzos por lograr el reconocimiento universal de los derechos humanos. Treinta años después, nadie osa desafiarlos abiertamente y los pocos que los transgreden deben tratar de encubrir sus actos. En este período, las Naciones Unidas se han esforzado por asegurar no sólo el reconocimiento universal sino también la observancia efectiva de los derechos humanos y, de hecho, la protección de la libertad y la dignidad del hombre han constituido un objetivo básico de las Naciones Unidas. Debemos observar, sin embargo, que si bien la brecha que separa de la realidad a los cánones éticos consagrados en la Declaración se ha reducido, siguen cometiéndose en el mundo violaciones de los derechos humanos, como ocurre en el caso de Chipre. Seguimos, por lo tanto, convencidos de que no debe escatimarse esfuerzo alguno por lograr que se eliminen todas las violaciones de los derechos humanos y, en particular, todas las formas de discriminación racial, así como prácticas tales como la tortura. A estos efectos, debe darse plena vigencia a las resoluciones adoptadas por las Naciones Unidas con miras a defender los derechos contenidos en la Declaración Universal. Grecia seguirá desempeñando la función que le corresponde en la lucha contra las violaciones de los derechos humanos dondequiera que tengan lugar, y perseverará en sus esfuerzos hasta que esas violaciones terminen y se dé plena vigencia a los principios de la Declaración Universal.

Constantine TSATSOS  
Presidente de la República Helénica

/...

ITALIA

Mensaje del Presidente de la República Italiana

/Original: inglés/

/11 de diciembre de 1978/

La Declaración Universal de Derechos Humanos, proclamada el 10 de diciembre de 1948, tres años después del nacimiento de las Naciones Unidas y tras negociaciones prolongadas y delicadas, debe constituir el objetivo básico común en materia de civilización para todos los pueblos del mundo, aunque estén divididos por ideologías y culturas distintas.

De hecho, el mérito sobresaliente de esta Declaración, cuyo trigésimo aniversario conmemoramos hoy, consiste en que representa la primera codificación completa y universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales, durante mucho tiempo sacrificados en aras de intereses menos valiosos, y en que se identifican los innumerables obstáculos que han entrabado la realización plena de esos derechos y libertades.

El pueblo italiano está orgulloso de que esos derechos estén consagrados en su Constitución; sin embargo, conscientes de sus derechos como ciudadanos, los italianos saben también que los derechos a la vida, la libertad y la seguridad deben ir acompañados de obligaciones y deberes básicos respecto de la dignidad de todos los demás seres humanos cualesquiera que sean su raza, religión o condición social.

Lamentablemente, 30 años después de la adopción de la Declaración Universal, con demasiada frecuencia se observan violaciones flagrantes de los derechos humanos; en muchas partes del mundo, demasiadas personas padecen los males de la guerra y los desórdenes civiles, el odio del que dimanar violencia y terrorismo, y el capricho de un ejercicio inhumano del poder, o son objeto de discriminaciones debidas a desigualdades sociales injustificables. Nos oponemos en la forma más decidida a la violencia, la injusticia y la discriminación donde quiera que existan, pues somos y seremos siempre los defensores más firmes de la democracia y la libertad. De resultas de nuestra dolorosa experiencia en el pasado, los italianos somos profundamente conscientes de que la libertad constituye un don inapreciable y un derecho inalienable, que no se puede derogar bajo ninguna circunstancia.

Por ello, ofrecemos y ofreceremos siempre nuestra solidaridad fraternal a aquellos que, cualquiera que sea la parte del mundo en que estén, son perseguidos injustamente por sus ideas.

Dirijo especialmente este mensaje a los jóvenes, los adultos del mañana; su energía vital y su preocupación por un mundo mejor no deben hacerles olvidar que estos logros representaron hace 30 años la elección de una forma determinada de civilización. Esperamos que siempre tengan presentes, como los tenemos nosotros, los valores de la vida y la dignidad que constituyen el derecho natural indestructible de todo ser humano.

Sandro PERTINI

/...

PAISES BAJOS

Telegrama de la Reina de los Países Bajos

/Original: inglés/

/10 de diciembre de 1978/

Hoy, 10 de diciembre de 1978, fecha en que conmemoramos el trigésimo aniversario de la proclamación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, deseo poner de relieve la trascendencia de ese documento que exige el respeto de nuestros prójimos, los seres humanos. Todos nosotros, cualesquiera que sea nuestra raza, religión, opinión u origen, podemos contribuir a esta causa y ayudar así a promover una mayor tolerancia entre los pueblos del mundo. Todos debemos hacer cuanto esté a nuestro alcance por fortalecer este lazo vital que une a la humanidad.

La Reina Juliana

PANAMA

Carta del Presidente de la República de Panamá

/Original: español/

/10 de diciembre de 1978/

La nación panameña se asocia a todos los miembros de la familia humana en conmemoración del trigésimo aniversario de la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos que proclama como aspiración fundamental el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten del progreso social dentro del concepto más amplio de la libertad.

La ocasión es propicia para reafirmar la fe en los derechos humanos de los países en desarrollo y para proseguir con renovado vigor los esfuerzos encauzados a que la Declaración Universal de los Derechos Humanos sea un instrumento dinámico para promover, mediante la educación y la acción nacional e internacional, el respeto a estos derechos y libertades y su aplicación universal.

A pesar de los progresos realizados en el sistema de las Naciones Unidas y de los programas para mejorar la condición de mujeres, niños, jóvenes y ancianos, todavía el desconocimiento y menosprecio de los derechos humanos siguen originando actos de barbarie que repudia la conciencia colectiva. Lamentablemente, hay todavía latitudes, ínsulas de opresión y de prejuicios, en donde los principios de la Declaración encuentran resistencia, cuando no franco rechazo: enclaves coloniales; prisiones políticas; abominables esquemas de torturas que avergüenzan a la humanidad; campos de detención sin más horizontes que las alambradas; ciudades en ruinas por la soberbia obsesiva en función de gobierno; hogares destruidos en donde una madre o una esposa lloran al combatiente por la libertad, victimado por la fuerza y,

/...

como marco trágico de todo ello, fronteras en llamas en las que los odios raciales y políticos acentúan los males que se derivan de la violencia y la intolerancia.

También hay otros lugares en donde aún no reinan los derechos humanos y que están en el interior mismo de nuestras sociedades: el desequilibrio económico de las zonas urbanas y rurales; la dilapidación de los recursos dedicados a la carrera armamentista; las barreras de incompreensión levantadas por la ignorancia y el analfabetismo; el drenaje físico y moral, obstaculizando el desarrollo económico de la sociedad y del hombre, así como la satisfacción de sus necesidades esenciales en materia de vivienda, salud, educación y trabajo.

Panamá en su condición de Estado parte del Pacto de Derechos Civiles y Políticos y del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y que, además, tuvo el insigne honor de contribuir al documento de trabajo que sirvió para redactar el texto de la Declaración, quiere hoy, por mi conducto, hacer llegar a la Asamblea General de las Naciones Unidas, un mensaje de aliento y de esperanza, expresivo de la convicción de que nada puede detener o impedir el triunfo de la paz, la libertad y la justicia.

La celebración de este día debe servir, por tanto, a las Naciones Unidas para reafirmar nuestra voluntad inquebrantable de aplicar todos los recursos posibles para que desaparezcan la opresión, los prejuicios y las injusticias, de manera que no haya más sombras en el mapa moral de nuestra época. Lucharemos para ofrecer a las próximas generaciones en armonía con el espíritu contemporáneo y con el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, la posibilidad concreta de un mundo mejor, gobernado, al fin, por los nobles postulados de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como ideal común de la humanidad.

(Firmado) Aristides ROYO

PERU

Mensaje del Presidente de la República del Perú

/Original: español/

/14 de diciembre de 1978/

En la solemne ocasión de conmemorarse el trigésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, pilar en el que se sustentan todos los mecanismos de la Organización mundial para preservar el respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales del hombre, el Gobierno del Perú renueva hoy su adhesión a los principios contenidos en este documento trascendental y reitera su decidida voluntad de contribuir a la promoción de la dignidad esencial de la persona humana y al desarrollo y bienestar de la sociedad en un marco de libertad, justicia social y pleno respeto a los derechos básicos del individuo.

Francisco MORALES BERMUDEZ

/...

REPUBLICA ARABE SIRIA

Mensaje del Presidente de la República Árabe Siria

/Original: árabe/

/6 de diciembre de 1973/

En ocasión de la celebración por las Naciones Unidas y todos los países del mundo del trigésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, mucho me complace expresar el gran agradecimiento de Siria por los esfuerzos que ha realizado esa Organización mundial durante los últimos 30 años para fortalecer la Declaración Universal de Derechos Humanos y aplicarla de tal modo que asegure la defensa de esos derechos. Somos conscientes de los esfuerzos personales de Vuestra Excelencia, que han sido tan efectivos en esta esfera.

En relación con esto, puedo declarar que los derechos humanos reciben la debida atención en la República Árabe Siria; esos derechos tienen su origen y arraigo en nuestro patrimonio y nuestros principios espirituales, y están reflejados realmente en nuestra constitución, aprobada por nuestro pueblo en un Referendo General celebrado en 1973, así como en nuestra legislación, que tiene debidamente en cuenta nuestros principios espirituales y la Declaración Universal de Derechos Humanos, con miras a afirmar esos derechos en su concepción, realización y aplicación.

Siria está por tanto orgullosa de haber hecho honor a sus obligaciones con respecto a la protección de los derechos humanos y de haber creado las condiciones necesarias para el disfrute de éstos por sus ciudadanos. Es realmente doloroso que los derechos humanos todavía se sigan violando en ciertos lugares del mundo, que se les siga ignorando y que haya seres privados de ellos, como sucede bajo los regímenes racistas y fascistas de Israel, Sudáfrica, Rhodesia, Namibia y algunos otros países; no puede haber mayor injusticia que la de privar a todo un pueblo de sus derechos, sobre todo del derecho a la libre determinación. Varios pueblos, como el pueblo árabe de Palestina y los pueblos del Africa meridional, sufren de esta privación.

Tenemos ante nosotros un ejemplo viviente de la privación de esos derechos en los árabes y árabes palestinos de los territorios ocupados por Israel en 1967, que han sido desplazados de sus tierras.

El mantenimiento de esta situación, representada en la violación de los derechos de los pueblos y en consecuencia de los derechos y de las libertades humanas fundamentales por el régimen sionista y por otros regímenes racistas y fascistas, significa que persiste la injusticia. Como todos sabemos, los pueblos no se someterán a la injusticia y como consecuencia de ello persistirán, en diversas partes del mundo, situaciones graves y explosivas, hasta que los pueblos recuperen sus derechos y libertades.

Confío en que las Naciones Unidas y todos sus órganos continúen realizando esfuerzos eficaces para proteger al ser humano y sus derechos, su dignidad y sus libertades. Sólo así podremos hacer realidad las esperanzas de la humanidad en un nuevo mundo libre de opresión, injusticia y guerra, esperanzas que justificaron la creación de las Naciones Unidas.

Para terminar, deseo a Vuestra Excelencia y a la Organización éxito en estos esfuerzos.

Hafiz EL-ASSAD

SANTA SEDE

Carta de Su Santidad el Papa Juan Pablo II

/Original: inglés/

/2 de diciembre de 1978/

La ocasión señalada del trigésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos da a la Santa Sede la oportunidad de proclamar una vez más ante los pueblos y las naciones su constante interés y su solicitud por los derechos humanos fundamentales, la expresión de los cuales hallamos enseñada de modo claro en el propio mensaje del Evangelio.

Teniendo esto presente, quiero saludar a usted, Sr. Secretario General, y por su conducto, al Presidente y los miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas que se han congregado para conmemorar este aniversario. Quiero expresar a todos ustedes mi acuerdo firme con "la dedicación constante de las Naciones Unidas a la promoción, de un modo aún más claro, más autorizado y más eficaz, del respeto a los derechos humanos fundamentales" (Pablo VI, Mensaje en ocasión del 25 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, 10 de diciembre de 1973, AAS 65 (1973), pág. 674).

En los últimos 30 años se han dado pasos notables y se han hecho algunos esfuerzos extraordinarios para crear y promover los instrumentos jurídicos que han de proteger los ideales expuestos en esa Declaración.

Hace dos años entraron en vigor el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Mediante ellos, las Naciones Unidas dieron un paso notable hacia adelante al poner en vigor uno de los principios básicos que hicieron suyo a partir del momento mismo de la fundación de la Organización, a saber, el establecimiento de medios jurídicamente obligatorios para el fomento de los derechos humanos de la persona y la protección de sus libertades fundamentales.

Sería sin duda un objetivo deseable lograr que un número cada vez mayor de Estados aprobasen estos Pactos a fin de que el contenido de la Declaración Universal llegase a ser cada vez más operativo en el mundo. De este modo, la Declaración obtendría un eco mayor como expresión de la firme voluntad de los pueblos de todo el mundo de promover mediante garantías jurídicas los derechos de todos los hombres y mujeres sin discriminación por motivos de raza, sexo, idioma o religión.

Debe señalarse que la Santa Sede, de modo coherente con su propia identidad y a distintos niveles, se ha esforzado siempre por ser fiel colaborador de las Naciones Unidas en todas aquellas iniciativas que tratan de propulsar esta noble aunque difícil tarea. La Santa Sede ha apreciado, encomiado y apoyado siempre los esfuerzos de las Naciones Unidas por garantizar de modo cada vez más eficaz la plena y justa protección de los derechos y libertades fundamentales de la persona humana.

/...

Aunque un examen de los últimos 30 años nos da a todos motivo de satisfacción real por los numerosos avances hechos en esta esfera, no podemos con todo desconocer que el mundo en que vivimos hoy día ofrece demasiados ejemplos de situaciones de injusticia y opresión. Preciso es señalar la divergencia al parecer creciente entre las importantes declaraciones de las Naciones Unidas y el aumento a veces masivo de las violaciones de los derechos humanos en todas las partes de la sociedad y del mundo. Esto sólo puede entristecernos y dejarnos insatisfechos con la situación actual.

¿Quién puede negar que hoy día las personas y los poderes civiles violan impunemente los derechos fundamentales de la persona humana, derechos tales como el derecho a nacer, el derecho a la vida, el derecho a la procreación responsable, al trabajo, a la paz, a la libertad y a la justicia social, el derecho a participar en las decisiones que afectan a los pueblos y a las naciones?

¿Y qué se puede decir al presenciar las distintas formas de violencia colectiva, como la discriminación racial contra individuos y grupos, el uso de la tortura física y psicológica perpetrada contra presos o disidentes políticos? La lista crece si se consideran los ejemplos de secuestros de personas por razones políticas y de raptos cometidos con fines de lucro que tan dramáticamente corroen la vida de la familia y la trama de la sociedad.

¿Qué criterios podemos usar en el mundo de hoy para lograr que los derechos de todas las personas queden protegidos? ¿Qué base podemos ofrecer como terreno en que crezcan los derechos individuales y sociales? Esa base es innegablemente la dignidad de la persona humana. El Papa Juan XXIII explicó esto en Pacem in Terris:

"Toda agrupación debidamente reglamentada y beneficiosa de hombres en sociedad exige la aceptación de un principio fundamental: que cada individuo sea auténticamente una persona ... Como tal tiene derechos y deberes que fluyen conjuntamente como consecuencia directa de su naturaleza. Estos derechos y deberes son universales e inviolables y, por tanto, plenamente inalienables".

Enteramente análogo es el propio preámbulo de la Declaración Universal al decir: "la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana".

En esta dignidad de la persona hallan los derechos humanos su fuente inmediata. Y el respeto de esa dignidad da origen a su protección eficaz. La persona humana, incluso cuando yerra, conserva siempre la dignidad inherente y no pierde nunca su dignidad personal (Pacem in Terris, 158).

Para los creyentes, el modo de contribuir más auténticamente al fortalecimiento de la conciencia que todo ser humano tiene de su destino y al conocimiento de que todos los derechos proceden de la dignidad de la persona que se halla firmemente enraizada en Dios, consiste en dejar que Dios hable al hombre.

Deseo ahora hablar de estos derechos mismos tal como aparecen sancionados en la Declaración, y en particular de uno de ellos que sin duda ocupa una posición central: el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (artículo 18).

Permítaseme señalar a la atención de la Asamblea la importancia y gravedad de un problema que aún hoy día se siente y se sufre de modo tan agudo. Me refiero al problema de la libertad religiosa, que ocupa la base misma de las restantes libertades y se halla inseparablemente vinculada a ellas por causa de esa misma dignidad en que consiste la persona humana.

La auténtica libertad es la característica más notable de la naturaleza humana: es la fuente de que emana la dignidad humana; es "la señal excepcional de la imagen divina en el hombre" (Gaudium et Spes, 17). Se nos ofrece y otorga como nuestra misión propia.

Hoy día los hombres y las mujeres poseen una mayor conciencia de la dimensión social de la vida y, en consecuencia, ha aumentado su sensibilidad hacia el principio de la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Sin embargo, con tristeza y con profundo sentimiento hemos de reconocer también que desgraciadamente, con las palabras usadas por el Segundo Concilio Vaticano en su Declaración sobre la libertad religiosa, "existen todavía formas de gobierno bajo las cuales, aunque se otorgue el reconocimiento constitucional al ejercicio de la libertad religiosa, los poderes gubernamentales se esfuerzan por alejar a los ciudadanos de la práctica de la religión y lograr que la vida de las comunidades religiosas sea difícil y peligrosa" (Dignitatis Humanae, 15).

La Iglesia aspira a ser intérprete de la sed de dignidad de la mujer y el hombre modernos. Pido, por ello, solemnemente que, en todo lugar y por todos, se respete la libertad religiosa de todas las personas y de todos los pueblos. Me mueve a hacer este solemne llamamiento la profunda convicción de que, incluso aparte del deseo de servir a Dios, el bien común de la propia sociedad "puede beneficiarse de las cualidades morales de justicia y paz que tienen su origen en la lealtad del hombre a Dios y su santa voluntad" (Ibid., 6). El libre ejercicio de la religión beneficia tanto a los individuos como a los gobiernos. Por eso la obligación de respetar la libertad religiosa incumbe a todos, tanto a los ciudadanos particulares como a la autoridad civil legítima.

¿Por qué entonces se ejerce una acción opresiva y discriminatoria contra números ingentes de ciudadanos, que han tenido que sufrir todo tipo de represión e incluso la muerte, sólo por conservar sus valores espirituales, y que a pesar de todo esto no han cesado nunca de cooperar en todo aquello que sirve al verdadero progreso civil y social de su país? ¿No debieran ser objeto de admiración y elogio en vez de hallarse considerados como sospechosos y criminales?

Mi predecesor Paulo VI planteó esta pregunta: ¿Puede un Estado pedir plena confianza y colaboración fructíferamente cuando, en virtud de cierto "confesionalismo negativo", se proclama a sí mismo ateo y cuando, aunque afirmando respetar

/...

las creencias individuales dentro de cierto marco, adopta posturas contra la fe de parte de sus ciudadanos?" (Paulo VI, Declaración al cuerpo diplomático, 14 de enero de 1978, AAS 70 (1978), pág. 170).

La justicia, la prudencia y el realismo exigen la superación de las funestas posturas del secularismo, en particular la errónea reducción del hecho religioso a la esfera puramente privada. Debe darse a toda persona la oportunidad de profesar en el contexto de nuestra vida en común su fe y su creencia, por sí sola o con otras, en privado y en público.

Hay un último punto que merece atención. Al insistir - y con razón - en la afirmación de los derechos humanos, no deben perderse de vista las obligaciones y deberes que acompañan a esos derechos. Toda persona tiene la obligación de ejercer sus derechos fundamentales de modo responsable y éticamente justificado. Todo hombre y toda mujer tienen el deber de respetar en los demás los derechos que reivindican para sí. Es más, todos debemos aportar nuestra contribución a la construcción de una sociedad que permita y haga posible el goce de los derechos y el cumplimiento de los deberes inherentes a esos derechos.

Para concluir este mensaje, deseo ofrecer a usted, señor Secretario General, y a todos aquellos que, en cualquier condición, prestan servicios en su Organización, la expresión de mi más distinguida y cordial consideración, en la esperanza de que las Naciones Unidas contribuyan sin descanso a fomentar en todas partes la defensa de la persona humana y de su dignidad en el espíritu de la Declaración Universal.

(Firmado) Joannes Paulus II

SUDAN

Mensaje del Vicepresidente de la República Democrática del Sudán

/Original: inglés/

/11 de diciembre de 1978/

Con ocasión del trigésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, tenemos el honor de transmitir a usted y a los pueblos y gobiernos del mundo las sinceras felicitaciones del pueblo y el Gobierno de la República Democrática del Sudán.

Deseamos reiterar nuestra fe en la dignidad y el valor del hombre, a los que hay que orientar en forma más activa los esfuerzos.

Esperamos que los esfuerzos por promover la realización de los derechos humanos vayan acompañados de la voluntad de coexistir en paz, a fin de crear un mundo en que las diferencias se resuelvan sin recurrir a la fuerza. En esta ocasión, deseamos expresar nuestra profunda preocupación por las violaciones constantes y flagrantes de los derechos humanos en el Africa meridional.

/...

La Declaración de Derechos Humanos constituye un motivo de orgullo y confianza para nosotros y esperamos que se logre el objetivo básico de la libertad, la justicia, el progreso y la paz para todos. En esta ocasión, reiteramos nuestro compromiso de no escatimar esfuerzos para contribuir al logro de esos nobles principios.

El-Rashid El-Tahir BAKR

TURQUÍA

Mensaje del Primer Ministro de la República de Turquía

/Original: inglés/

/9 de diciembre de 1978/

Desde su fundación, las Naciones Unidas han logrado resultados muy positivos en la promoción y el estímulo del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos, sin distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión. La histórica decisión de aprobar la Declaración Universal de Derechos Humanos constituye el punto de partida de las actividades realizadas por las Naciones Unidas en este ámbito. Tras la proclamación de la Declaración, se ha celebrado, con los auspicios de las Naciones Unidas, una serie de acuerdos internacionales sobre derechos humanos que, a juicio del Gobierno de Turquía, constituyen un resultado sobresaliente.

El logro del principio de la universalidad en el sistema de las Naciones Unidas y el nacimiento de nuevos Estados como consecuencia del proceso de descolonización han contribuido a la evolución ulterior del concepto de los derechos humanos. Los problemas cada vez mayores a que hacen frente los países en desarrollo, y la experiencia de estos países, demuestran claramente la interdependencia existente entre el desarrollo económico y social y la protección y la promoción de los derechos humanos. Creemos decididamente que el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales se asegurará mejor en un mundo fundado en la unidad y la justicia.

Turquía, en el marco de su sistema político basado en los principios de la supremacía del derecho, la protección de la dignidad humana y la promoción del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, ha apoyado siempre todas las actividades realizadas por las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos. Deseo asegurarle que mi Gobierno seguirá apoyando toda la labor constructiva que efectúen las Naciones Unidas en el futuro.

Con ocasión del trigésimo aniversario de la proclamación de la Declaración Universal de Derechos Humanos, deseo expresar mi convicción de que las Naciones Unidas seguirán aportando una efectiva contribución a la causa de los derechos humanos.

Bülent ECEVIT  
Primer Ministro

/...

VENEZUELA

Telegrama del Presidente de Venezuela

/Original; español/

/10 de diciembre de 1978/

Al conmemorarse el trigésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, considero propicia la ocasión para reiterar la firme convicción del pueblo venezolano de que una sociedad universal justa sólo será posible cuando se respeten, en su totalidad, los derechos inalienables del ser humano.

La democracia venezolana ha sido fiel a la protección de los principios fundamentales que inspiran los derechos humanos. La defensa y promoción de los derechos humanos constituyen bases esenciales de su sistema democrático y uno de los objetivos de su política internacional, no sólo por mandato de su Constitución y de diversos acuerdos internacionales de los cuales es parte, sino por la sólida creencia de profundo arraigo en el sentimiento de su pueblo.

La Declaración Universal de Derechos Humanos fue aprobada y proclamada en 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas como ideal común por el cual todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ellos, promueven el respeto a estos derechos y libertades y aseguren su reconocimiento y aplicación universales.

En el mismo año se adoptó la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, la cual proclama como fin primordial de las instituciones jurídicas y políticas rectoras de la vida en sociedad, la protección de los derechos esenciales del hombre, y la creación de circunstancias que le permitan progresar espiritual y materialmente.

Durante el gobierno que presido, Venezuela ratificó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo.

Venezuela apoya decididamente a aquellos países que aún luchan por su independencia, y a quienes por muchos años se les ha negado sus derechos más elementales, como es el caso trágico del pueblo de Nicaragua. Por lo tanto, propiciamos y pedimos soluciones racionales dirigidas a erradicar la violación de los derechos humanos, la violencia económica, el armamentismo insensato, el terrorismo, los conflictos bélicos, la manipulación de la noticia y toda aquella actividad que atente contra la paz y la justicia.

Tenga usted la seguridad, señor Secretario General, de que Venezuela no cejará en la lucha por el respeto integral de los derechos humanos, y aspiramos a que las Naciones Unidas den vigencia efectiva a las que hasta el presente no son más que compromisos burlados o derechos conculcados por muchos de los signatarios de los instrumentos cuyo trigésimo aniversario celebramos.

Carlos Andrés PEREZ